

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos

Decretos

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBLIGACIONES DEL TESORO Y
CRÉDITOS DE EMERGENCIA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.140

La Plata, 30 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-229754/12, del registro del Instituto de Previsión Social por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Previsión Social, aprobado por la Ley N° 14.331 - Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Incrementar el Cálculo de Recursos - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 8 para el Instituto de Previsión Social, en la suma de pesos dos mil setecientos setenta y seis millones (\$ 2.776.000.000.-), según detalle del Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° - Incrementar, en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central - Planilla N° 11 bis, en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) según el siguiente detalle:

1.3. FUENTES FINANCIERAS

**1.3.2. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**

1.3.2.6. Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo

\$ 80.000.-

ARTÍCULO 3° - Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 8 - Jurisdicción Auxiliar 2 - PAN 5

GRU 2 - SGRU 1 - Finalidad 3 - Función 3 Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 9

Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 3

Partida Subparcial 19: "Cumplimiento Ley N° 13.763

- Art. 5° inciso 2 - Pago en Bonos".

\$ 80.000.-

ARTÍCULO 4° - Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Fuente de Financiamiento 1.1 - una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), según detalle de Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 5° - Adecuar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 16 del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 por un importe de pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000), según el detalle de Anexo 3 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6° - Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Planilla N° 13: Fuentes y Aplicaciones Financieras de Instituciones de Previsión Social, el rubro 1.3.1.4.1.1.2: "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA", para el Instituto de Previsión Social por un importe de pesos cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil setecientos treinta y siete (\$ 53.925.737), según el siguiente detalle:

Instituto de Previsión Social

1.3.0.0.0.0.0. FUENTES FINANCIERAS
 1.3.1.0.0.0.0.0. DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA
 1.3.1.4.0.0.0.0. DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
 1.3.1.4.1.0.0.0. DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES
 1.3.1.4.1.1.0.0. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS
 1.3.1.4.1.1.2.0. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA \$ 53.925.737

ARTÍCULO 7º - Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley Nº 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21: Ministerio de Trabajo - Entidad 300: Instituto de Previsión Social - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2, resultando de ello un incremento neto de pesos dos mil ochocientos treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete (\$ 2.830.355.737), según detalle del Anexo 4 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 8º - Los compromisos a registrar por el Instituto de Previsión Social en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el artículo 1º del presente Decreto, deberá supeditarse al ingreso real de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2012 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a su efectiva recaudación.

ARTÍCULO 9º - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10 - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
 Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
 Gobernador

Alberto Pérez
 Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO 1

CÁLCULO DE RECURSOS INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

en pesos

| CONCEPTO | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) |
|---|-------------------------------------|
| TOTAL RECURSOS | 2.776.000.000 |
| 1.00.0.00 RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL | 2.776.000.000 |
| 1.02.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2.776.000.000 |
| 1.03.0.00 APORTES Y CONTRIBUCIONES | 2.776.000.000 |
| 1.03.1.00 APORTES PERSONALES AL I.P.S. | 1.477.000.000 |
| 1.03.1.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 216.000.000 |
| 1.03.1.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 605.000.000 |
| 1.03.1.03 MUNICIPALIDADES | 380.000.000 |
| 1.03.1.04 ENTES PRIVADOS | 180.000.000 |
| 1.03.1.05 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO | 96.000.000 |
| 1.03.2.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL I.P.S. | 1.299.000.000 |
| 1.03.2.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 180.000.000 |
| 1.03.2.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 432.000.000 |
| 1.03.2.03 MUNICIPALIDADES | 300.000.000 |
| 1.03.2.04 ENTES PRIVADOS | 140.000.000 |
| 1.03.2.05 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO | 103.000.000 |
| 1.03.2.07 D.G.C.y E. - Docentes | 144.000.000 |

ANEXO 2

en pesos

| CATEG. DE PROGRAMA | FIN.FUN. SUBFUNC. | PDA. PPAL. | PDA. SUBPPAL. | PDA. PARCIAL | PDA. SUBPARC. | DÉBITO | CRÉDITO |
|-----------------------|-------------------|------------|---------------|--------------|---------------|---------|---------|
| PAN 5 - GRU 2 - SGR 1 | 3.3.0 | 9 | 1 | 3 | 020 | | 100.000 |
| | | | | | 033 | | 250.000 |
| PAN 7 GRU 5 | 5.1.0 | 7 | 1 | 2 | 099 | 350.000 | |
| TOTAL | | | | | | 350.000 | 350.000 |

ANEXO 3

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL A INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

en pesos

| CONCEPTO | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL |
|--|-------------------------------|
| 1.1.1.08.02.000 OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITOS DE EMERGENCIA | 430.000 |
| RECURSOS NO AFECTADOS | |
| CUMPLIMIENTO LEY 13763 - ART. 5 INC. 2 - PAGO EN BONOS | 80.000 |
| SERVICIOS VENCIDOS BONOS LEY 13763 | 100.000 |
| CUMPLIMIENTO LEY 13763 - ART. 5 INC. 1 - PAGO EN EFECTIVO | 250.000 |

ANEXO 4

en pesos

| CATEG. DE PROGRAMA | FUENTE FINANCIAMIENTO | PDA. | PDA. | PDA. | PDA. | IMPORTE | | | | |
|--------------------|-----------------------|-------|----------|---------|----------|----------------------|---|---|-----|-----------|
| | | PPAL. | SUBPPAL. | PARCIAL | SUBPARC. | | | | | |
| ACE 1 | 1.2 | 6 | 4 | 1 | | -676.397.063 | | | | |
| PRG 2 | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 001 | -5.600.000 | | | | |
| PRG 3 | 1.1 | 5 | 1 | 1 | 030 | 250.000 | | | | |
| | | | | | 031 | 80.000 | | | | |
| | | | | | 032 | 100.000 | | | | |
| | | | | | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 005 | 6.290.000 |
| | | | | | 006 | 56.650.000 | | | | |
| | | | | | 008 | 92.000 | | | | |
| | | | | | 010 | -1.589.000 | | | | |
| | | | | | 012 | -56.000 | | | | |
| | | | | | 013 | 5.800 | | | | |
| | | | | | 022 | 125.400.000 | | | | |
| | | | | | 023 | -738.000 | | | | |
| | | | | | 027 | -249.000 | | | | |
| | | | | | 029 | -17.000 | | | | |
| | | | | | 033 | 1.830.000 | | | | |
| 034 | 29.000 | | | | | | | | | |
| 035 | 11.100.000 | | | | | | | | | |
| 036 | 21.960.000 | | | | | | | | | |
| 037 | -3.275.000 | | | | | | | | | |
| 038 | 990.000 | | | | | | | | | |
| PRG 1 - SUB 1 | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1.003.100.000 | | | | |
| PRG 1 - SUB 2 | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 157.400.000 | | | | |
| PRG 1 - SUB 3 | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 535.000.000 | | | | |
| PRG 1 - SUB 4 | 1.2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1.598.000.000 | | | | |
| TOTAL | | | | | | 2.830.355.737 | | | | |

DECRETO 1.141

La Plata, 31 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2138-224101/12, del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 14.331 - Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil (\$ 99.143.000) según detalle de Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° - Disminuir las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 16 de la Ley N° 14.331 - en la suma de pesos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil (\$ 99.143.000) según detalle de Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3° - Incrementar el Cálculo de Recursos - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 8 - para la Caja

de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil (\$ 964.932.000), según detalle de Anexo 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4° - Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social, por un importe neto de pesos ochocientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil (\$ 865.789.000), según detalle de Anexo 4 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a distribuir analíticamente, incorporando de ser necesario las partidas presupuestarias correspondientes, los importes consignados en el artículo 4° - Anexo 4 para la Categoría de Programa: PRG 1 - AES 001, debiendo comunicar tal distribución a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 6° - Los compromisos a registrar por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el artículo 3° del presente Decreto, deberá supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2012 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a su efectiva recaudación.

ARTÍCULO 7° - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO 1

en pesos

| JUR. | JUR.AUX. | CATEGORÍA DE PROGRAMA | FIN. | FUN. | SUBFUN | F.F. | PPAL. | SPAL. | PARC. | SPCIAL. | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------|----------|----------------------------|------|------|--------|------|-------|-------|-------|---------|-------------------|-------------------|
| 08 | 02 | PAN 5 - GRU 002 - SGR 0002 | 3 | 3 | 0 | 1.1. | 5 | 3 | 3 | 049 | | 44.680.000 |
| | | | | | | | 9 | 1 | 3 | 026 | 99.143.000 | |
| | | PAN 5 - GRU 3 | 3 | 2 | 0 | 1.1. | 5 | 3 | 3 | 099 | | 54.463.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 99.143.000 | 99.143.000 |

ANEXO 2

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL A INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

| en pesos | |
|--|---|
| CONCEPTO | CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROV. DE BS. AS. |
| 1.1.1.08.02.000 OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITOS DE EMERGENCIA | -99.143.000 |
| RECURSOS NO AFECTADOS | |
| APORTE CAJA DE POLICÍA - ART. 8º LEY 13236 | -99.143.000 |

ANEXO 3

CÁLCULO DE RECURSOS - INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

| en pesos | |
|---|---|
| CONCEPTO | CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROV. DE BS. AS. |
| TOTAL RECURSOS | 964.932.000 |
| 1.00.0.00 RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL | 964.932.000 |
| 1.03.0.00 APORTES Y CONTRIBUCIONES | 964.932.000 |
| 1.03.5.00 APORTES PERSONALES A OTRAS ENTIDADES | 567.782.000 |
| 1.03.5.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 327.730.000 |
| 1.03.5.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 402.000 |
| 1.03.5.03 LEY DE POLICÍA | 239.650.000 |
| 1.03.6.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A OTRAS ENTIDADES | 397.150.000 |
| 1.03.6.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 352.050.000 |
| 1.03.6.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 420.000 |
| 1.03.6.03 LEY DE POLICÍA | 44.680.000 |

ANEXO 4

| en pesos | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------|-----------------------|------|------|------|------|------|-------|---------|-------------|-------------|
| JUR. | ENTIDAD | CATEGORÍA DE PROGRAMA | FIN. | FUN. | F.F. | PPAL | SPAL | PARC. | SPCIAL. | DISMINUCIÓN | AMPLIACIÓN |
| 17 | 100 | PRG 1 - AES 1 | 3 | 3 | 1.2. | 1 | | | | | 4.470.000 |
| | | | | | | 2 | | | | | 100.000 |
| | | | | | | 3 | | | | | 400.000 |
| | | PRG 1 - AES 2 | 3 | 3 | 1.1. | 5 | 1 | 1 | 001 | 99.143.000 | |
| | | | | | 1.2. | | | | 001 | | 958.986.000 |
| | | | | | | | | | 028 | | 976.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 99.143.000 | 964.932.000 |
| INCREMENTO NETO | | | | | | | | | | | 865.789.000 |

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.232**

La Plata, 13 de noviembre de 2012.

VISTO los expedientes N° 21544-15318/09 y alcance N° 1 por los cuales se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas desarrolladas por los choferes de camiones de recolección de residuos domiciliarios de la Dirección de Servicios, dependiente de la Municipalidad de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que a fojas 1 del expediente principal, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil solicita la declaración de insalubridad de las citadas tareas;

Que por Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 68/12 fueron declaradas insalubres las tareas desarrolladas por los choferes de camiones de recolección de residuos domiciliarios de la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Tandil;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en similar temática en expediente N° 21514-6361/09, conforme copia obrante a fojas 36 del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94 y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto N° 430/81, a las tareas desempeñadas por los choferes de camiones de recolección de residuos domiciliarios de la Dirección de Servicios dependientes de la Municipalidad de Tandil, que fueran declaradas insalubres mediante Resolución N° 68/12 del Subsecretario de Trabajo, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

NOTA: El Anexo 1 podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

DECRETO 1.233

La Plata, 13 de noviembre de 2012.

VISTO los expedientes N° 21544-16444/09 y alcance N° 1 por los cuales se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas que desarrolla el personal del sector Bacheo y Granitullo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Municipalidad de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que a fojas 1 del expediente principal, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil solicita la declaración de insalubridad de las tareas que se desarrollan en los citados sectores;

Que por Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 63/12 fueron declaradas insalubres las tareas desarrolladas por el sector Bacheo y Granitullo dependiente de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Tandil;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en similar temática en expediente N° 21514-6361/09, conforme copia obrante a fojas 35 del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94 y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto N° 430/81, a las tareas desempeñadas por el personal que preste servicios en los sectores de Bacheo y Granitullo de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Tandil, que fueran declaradas insalubres mediante Resolución N° 63/12 del Subsecretario de Trabajo, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Nota: El Anexo 1 podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.671**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2975-1867/10

Designar, al agente Sebastián Mele, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.672

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2975-2918/11

Designar en Planta Permanente a, Paula Alejandra Tierno.

DECRETO 1.673

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-12437/10

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencias, en la Planta Permanente, Lidia Matilde Bustamante y otros.

DECRETO 1.674

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2974-2573/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, a la agente Silvina Mujica.

DECRETO 1.675

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2974-2516/11

Designar en la fecha y en el régimen que en cada caso se indica, a los agentes Catalan Ariel Néstor y otros.

DECRETO 1.676

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2910-2209/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente, a Mijail Nahuel Chequin.

DECRETO 1.677

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2993-277/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en Planta Permanente, a Adriana Beatriz Roumec.

DECRETO 1.678

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2986-974/11

Designar en Planta Permanente a, Nadia Sabrina Mendoza.

DECRETO 1.679

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-28328/11

Designar a la agente Miriam Stella Maris Argüelles, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.680

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2932-516/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente, a Luciana Bruni.

DECRETO 1.681

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2990-4954/09

Designar en Planta Permanente a, Juan José Romero.

DECRETO 1.682

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-26696/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, Régimen horario y nosocomio que se consignan, a Paulina Silvana Cobatti.

DECRETO 1.683

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2991-2179/10

Designar en la fecha y en el régimen que en cada caso se indica, a los agentes Cornaille, Edgardo Javier y otros.

DECRETO 1.684

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2972-791/11

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a las personas que se mencionan en los Anexos 2 y 3: Adelaida Delicia Luján Martínez y otros.

DECRETO 1.685

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-12035/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2011, en Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único, Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente: Juan Antonio Godoy y otros.

DECRETO 1.686

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2928-717/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Planta Permanente, a Jorgelina Alejandra Velazquez y otros.

DECRETO 1.687

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2945-10176/09

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en Planta Permanente en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a las personas que se mencionan en el Anexo 2, Planilla 1, Germán Raúl Berger y otros.

DECRETO 1.688

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-13034/10

Designar como Personal de Planta Permanente a, Alejandro Gabriel Lovelli.

DECRETO 1.689

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2928-2453/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de septiembre de 2011, en la Planta Permanente, a María Alejandra Peralta - Luna y otros.

DECRETO 1.690

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2924-764/10

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, al agente Bruno Nicolás Covello, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.691

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-36845/11

Designar, a partir del 25 de octubre de 2011, en la Planta Permanente, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a las personas que se mencionan en el Anexo 2: Arturo Álvarez y otros.

DECRETO 1.692

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2928-2563/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de septiembre de 2011 a Matías Javier Silguero en Planta Permanente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela.

DECRETO 1.693

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2920-914/10

Designar, en la Planta Permanente, a partir del 1° de agosto de 2011, a las personas que se detallan en el Anexo 1, Planilla 1, en el Anexo 2, Planilla 1, Rocío Ayelén Pérez y otros.

DECRETO 1.694

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2969-3416/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a Noelia Cecilia Rodríguez.

DECRETO 1.695

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2965-2688/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Sebastián Martín Bideberripe.

DECRETO 1.696

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-25218/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente a Guillermo Luis Burton y otros.

DECRETO 1.697

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2946-3617/11

Designar, a partir del 1° de septiembre de 2011, en la Planta Permanente, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VI, a Manuel Fernando Dutra.

DECRETO 1.698

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2910-2215/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en La Planta Permanente, al agente Santiago Kevin Gauto.

DECRETO 1.699

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2929-2200/10

Designar, a la agente Claudina Patricia Bustamante, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.700

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2928-2431/11

Designar en la Planta Permanente, a los agentes Ballesteros Laima Silvia Soledad y otros.

DECRETO 1.701

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2978-1810/11

Designar en la Planta Permanente, a los agentes Petruk Nicolás Matías y otra.

DECRETO 1.702

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2970-841/10

Designar en la Planta Permanente, a los agentes Spataro Juan Cruz y otra.

DECRETO 1.703

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2937-1413/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, al agente Carlos Andrés Jurio.

DECRETO 1.704

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2920-3325/07

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011, en la Planta Permanente, a María Agustina Copat y otra.

DECRETO 1.705

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-24856/11

Designar, desde el 1° de septiembre de 2011, al agente Gustavo Gabriel Barrionuevo.

DECRETO 1.706

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-3930/10

Incorporar, a partir del 5 de septiembre de 2010, a la planta Permanente, a la agente Eva María Cangaro.

DECRETO 1.707

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2928-993/11

Designar, a partir del 1° de marzo de 2011, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a Marcela Alejandra Blas.

DECRETO 1.708

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2973-738/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en la Planta Permanente, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado, Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As., a las personas que se consignan en los Anexos 2 y 3: Stella Maris Corvalan y otros.

DECRETO 1.709

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2974-2535/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, a las personas que se mencionan en el Anexo 2, Planilla 1, y en el Anexo 3, planilla 1, Walter Fernando Soria y otros.

DECRETO 1.710

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2921-849/08

Designar, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a Gabriela Corina Flores.

DECRETO 1.711

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2970-2594/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, a la agente Sabrina Rebeca Guaymas.

DECRETO 1.712

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2924-1615/11

Designar, en la Planta Permanente, a las agentes Sánchez Sandra Edit y otros.

DECRETO 1.713

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2916-1695/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a Raquel Haydée Sosa.

DECRETO 1.714

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2924-1668/11

Designar en la Planta Permanente a los agentes Amarilla Javier Ramón y otra.

DECRETO 1.715

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2931-769/11

Designar al agente Cristian David Serrano, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.716

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-26713/11

Designar, al agente Mariano Francioni en la Planta Permanente.

DECRETO 1.717

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2978-1813/11

Designar, en la Planta Permanente a los agentes Fernández Cristian Hernán y otros.

DECRETO 1.718

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2976-1867/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Andrés Eduardo Rodríguez Borgonovo.

DECRETO 1.719

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2974-3060/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en Planta Permanente, a David Ezequiel Torres.

DECRETO 1.720

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 21504-30593/08

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente, a Claudio Javier Garciarena.

DECRETO 1.721

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-32495/11

Designar desde el 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente a la agente Gladys Susana Arteaga.

DECRETO 1.722

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2968-82/10

Designar a la agente María Mercedes Hinojosa, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.723

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2997-200/10

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, para desempeñar funciones como Chofer Inicial en el Hospital Zonal General de Las Flores, a Dardo Fabián Díaz.

DECRETO 1.724

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2991-8538/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, a Evelyn Catherine Díaz, en la Planta Permanente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

DECRETO 1.725

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2926-3304/07

Designar desde el 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente a la agente Norma Miriam Barberi.

DECRETO 1.726

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-36844/11

Designar, en la Planta Permanente, a los agentes Balbuena Nilda Verónica y otros.

DECRETO 1.727

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2974-2511/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011, en la Planta Permanente, a Mariana Bispe y otros.

DECRETO 1.728

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2966-9420/09

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1° de febrero de 2011, en la Planta Permanente al agente Rubén Eduardo Cabandie.

DECRETO 1.729

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2976-2302/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, a la agente Anahí Mariela Acuña.

DECRETO 1.730

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-30163/11

Designar en la Planta Permanente, a los agentes Catella Pedro Carlos y otros.

DECRETO 1.731

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2921-850/08

Designar en la Planta Permanente, a las agentes Véliz Sandra Mabel y otros.

DECRETO 1.732

La Plata, 30 de diciembre de 2011.
Expte. N° 2900-15162/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2011 y a partir de la fecha de notificación del presente, en Planta Permanente, a las personas que se mencionan en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que forman parte integrante del presente: Gladys Mabel Lencina y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 978**

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expediente N° 2208-1187/12

Aprobar, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, los Contratos de Locación de Servicios de Argañaraz María Victoria y otros.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 998**

La Plata, 10 de octubre de 2012.
Expediente N° 22400-19955/12

Designar a Matías Silvestre Machinandiarena de acuerdo con los términos y facultades establecidas en el artículo 35 del Estatuto del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata aprobado por Decreto N° 3.572/99.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 3.656**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 2969-2873/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, en la Planta Permanente, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a Alberto Fernando Becker y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 3.657**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21710-1336/10

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a María Bernardita Cueto y otros.

DECRETO 3.658

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21710-1321/10

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente al agente Leandro Aguiar.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 901**

La Plata, 11 de septiembre de 2012.
Expte. N° 21100-397904/12

Aceptar en la Unidad Ministro, a partir del 16 de diciembre de 2011, la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Ministro presentada por María Laura Casamiquela y designar, a partir de las fechas y en las dependencias y cargos que en cada caso corresponde, a las personas que a continuación se detallan; Pablo Javier Alaniz y otros.

DECRETO 905

La Plata, 11 de septiembre de 2012.
Expte. N° 21100-579582/12

Autorizar la comisión de servicios integrada por el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, el Director Ejecutivo del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial y el Asesor del Ministro de Justicia y Seguridad, con motivo de la participación en la Tercera Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias, a desarrollarse durante los días 17 y 18 de septiembre de 2012 en Washington DC, Estados Unidos de América.

DECRETO 920

La Plata, 19 de septiembre de 2012.
Expte. N° 21200-38660/12

Reconocer el gasto y autorizar el pago, en concepto de legítimo abono, a favor de la firma Surely S.A., de la factura tipo "B" N° 0003-00000010.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 976**

La Plata, 3 de octubre de 2012.
Expte. N° 2208-1354/12

Aceptar, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, presentada por María Inés Santorun, a partir del 1° de abril de 2012, y designar en el mencionado cargo, a partir de igual fecha a Analía Luisa Stasi y en el cargo de Asesores de Gabinete a Stella Maris Allo y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 977**

La Plata, 3 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8552/11

Dar por aceptada, en el Ministerio de Desarrollo Social, la renuncia al cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Políticas Sociales, presentada por Enrique José Spinetta.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 979**

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 2305-1054/12

Otorgar un aporte para la Honorable Cámara de Senadores para ser destinado a la cobertura del "Programa de Promoción Educativa y Social y/o Becas de Estudio e Investigación".

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 984**

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8920/12

Designar a diversas personas en diferentes cargos: a María Virginia Notta y otros.

DECRETO 983

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8834/12

Aceptar, a partir del 12 de diciembre de 2011, las renunciaciones de los agentes Bonelli Norberto Dante y otros.

DECRETO 985

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8866/12

Designar en la Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 12 de diciembre de 2011, a los agentes Merediz Guillermo y otros.

DECRETO 986

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8905/12

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Cristian Pablo Amador y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 987**

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 5300-109/12

Limitar a partir de la fecha de notificación, en el Honorable Tribunal de Cuentas, la designación en el cargo de reserva del Agrupamiento Personal Profesional, a la agente Fernanda Cecilia Caputo Vicente, y designar, a partir de la fecha de notificación, en el mencionado Organismo, en los cargos que en cada caso corresponde, al siguiente personal: Gustavo Luis Bianco y otros.

DECRETO 988

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 5300-340/12

Aceptar la renuncia, reubicar y designar, en el Honorable Tribunal de Cuentas, a partir del 4 de junio de 2012, en los cargos que en cada caso corresponde, a los funcionarios que a continuación se detallan: Agustín Alejandro Mino y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 989**

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-9072/12

Limitar y designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en los cargos que se detallan, a las personas que a continuación se indican, Juan Fernando Mascioli y otros.

DECRETO 990

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-9079/12

Designar en la jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, en el cargo de Directora Provincial, a partir de la fecha de notificación, a Natalia De Sio.

DECRETO 991

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Expte. N° 21706-8823/12

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Mónica Aída Cappellini y otros en diferentes cargos.